

## boletín oficial de la provincia



núm. 21



miércoles, 1 de febrero de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-00346

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado por la asamblea en sesión celebrada el 17 de octubre de 2022, el expediente de modificación de créditos 1/22, referencia 25/22, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

A) Partidas ampliadas:		Aumento
01/4320.22609		16.000,00
01/4320.22706		1.349,00
01/4320.22602		12.500,00
01/9200.15000		1.800,00
01/4320.22104		1.854,31
01/9200.23100		3.890,00
01/9420.46100		15.214,69
	Total	52.608,00
B) Créditos extraordinarios:		
01/9200.22200		620,00
01/4320.13000		5.772,00
	Total	6.392,00

Total A+B: 59.000,00 euros.

C) Financiación:

Remanente de Tesorería: 59.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 20 de enero de 2023.

El presidente, Juan Arnaiz Veiga

diputación de burgos